



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 15  
DE OCTUBRE DE 2018.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. José María Martínez Fernández

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES:**

- D. José Ignacio Ortega Martínez.
- D<sup>a</sup>. María Soledad Bedia Olabe.
- D. César Sáenz de Urturi Abajo.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES:**

- D. Juan Carlos Corral Torreiro.

El lunes, día quince de octubre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Lagrán, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar el único punto habido en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria accidental.

Se disculpa la ausencia del concejal ausente, motivada por cuestiones personales.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto incluido en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CONFORME A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. (Por acuerdo de Gobierno Foral nº 464 de 11 de septiembre de 2018).



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

VISTO el expediente incoado para la contratación de LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO “LOS ROTUROS” de Lagrán (030-000-104).

RESULTANDO que al amparo de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, es posible la adjudicación del trabajo como contrato menor de obra, por cuanto el valor estimado es inferior a 40.000 €.

CONSIDERANDO que el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, ha concedido una subvención por importe de 33.750 €.

CONSIDERANDO que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de reglas generales de contratación ya que la reparación de las infraestructuras objeto del contrato pueden ser utilizadas de forma independiente de cualquier otra.

RESULTANDO que fueron invitadas tres empresas y se presentaron las siguientes propuestas:

1ª.- ONAINDIA OBRAS PUBLICAS, S.A., Importe 37.106,43 €, más 7.792,35 € en concepto del 21 % de I.V.A., lo que hace un total de 44.898,78 €.

2ª. CONSTRUCCIONES AGUADO CABEZUDO, S.A., Importe 36.797,38 €, más 7.727,45 € en concepto del 21% de I.V.A.; lo que hace un total de 44.524,83 €.

3ª. CARLOS SANTAMARIA, S.L., Importe 36.413,62 €, más 7.646,86 € en concepto del 21% de I.V.A.; lo que hace un total de 44.060,48 €.

Considerando que la propuesta más favorable es la formulada por CARLOS SANTAMARIA, S.L. por ser la oferta económicamente más ventajosa.

El pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de acondicionamiento del camino “ Los Roturos” de Lagrán (030-000-104) a la empresa **CARLOS SANTAMARIA, S.L.**, con **NIF B-26176990**, por un importe de **36.413,62 €, IVA del 21% excluido**, mediante contrato menor, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria 454.600.000, y el plan financiero.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Ayuntamiento de  
LAGRAN**  
(Alava)



**LAGRANGO**  
Udala  
(Araba)

C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

CUARTO.- Hacer constar expresamente que el contratista adjudicatario no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP (40.000 euros).

QUINTO.- Notificar la resolución a la adjudicataria.

Y sin otra cuestión se levanta la sesión a las 8:50 horas, que yo como secretaria accidental, CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL